

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Graduado o Graduada en Dirección y Gestión de Empresas en el Ámbito Digital por la Universidad Rey Juan Carlos / Grado / URJC / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2503405
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Dirección y Gestión de Empresas en el Ámbito Digital por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro, ESIC
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	20-07-2016

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 2022 se calificaba con D este criterio y se establecían las siguientes modificaciones necesarias:

1.- "Se debe ajustar la duración de las prácticas de empresa a los 24 ECTS que se indican en la Memoria de Verificación."

En el seguimiento especial de 2024, esta modificación se consideró atendida. Se constata que la universidad ha procedido a ajustar la duración de las prácticas de empresa a los 24 ECTS establecidos en la memoria de verificación. Este ajuste se ha implementado desde el curso académico 2022/23, estableciendo un total de 720 horas de trabajo del estudiante, de las cuales 600 horas corresponden a prácticas en empresa y 120 horas se destinan a la elaboración de informes y tutorías. Esta información se refleja en las guías docentes correspondientes y ha sido comunicada oficialmente a los responsables de prácticas y al alumnado. El despliegue de este ajuste será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

2.- "Se debe ajustar la oferta de optativas a lo aprobado en la modificación de la Memoria de Verificación."

En la Memoria de Modificación de 2023 se recoge una oferta de 12 asignaturas optativas. En la página web se recogen 6 asignaturas optativas para el curso 2024/25. Por lo tanto, en línea con el seguimiento especial, en el que ya se indicó este desajuste a la espera de tramitar la modificación pertinente, se mantiene un despliegue de optatividad distinto al verificado.

3.- "Se deben mejorar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical, para evitar solapamientos en los programas/contenidos en algunas asignaturas del título."

En el seguimiento especial de 2024 esta modificación se consideró atendida. El título ha desplegado un conjunto de medidas sostenidas en el tiempo para mejorar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical. Estas medidas incluyen la revisión y ajuste de contenidos en asignaturas donde se identificaron solapamientos, la intervención directa ante quejas del alumnado mediante reuniones entre docentes implicados y rediseño de contenidos, reuniones con delegados de todos los cursos para identificar nuevos solapamientos, y el compromiso explícito de coordinación entre docentes con refuerzo de la planificación de reuniones semestrales y seguimiento continuo. Las evidencias presentadas permiten constatar estas acciones.

Asimismo, se incluía la siguiente recomendación:

1.- "Se debe incrementar el carácter práctico y reforzar los contenidos en competencias digitales de las asignaturas de los dos primeros cursos del Grado."

En la renovación de la acreditación se señaló que "los alumnos no estaban conformes con la ausencia de contenido práctico de algunas asignaturas, así como con la falta de adquisición de competencias digitales en los dos primeros cursos de la carrera, lo que dificultaba su proceso de aprendizaje en tercer y cuarto curso".

Para atender esta recomendación, se han realizado encuestas tanto al estudiantado de 3.º y 4.º curso como al profesorado, cuyos resultados motivaron una reunión general con todo el claustro docente del grado. En dicha reunión se analizaron los datos y se consensó incrementar el enfoque práctico en los cursos iniciales. No obstante, no se presentan evidencias del incremento del carácter práctico de las asignaturas, y no es posible acceder a la evidencia sobre los resultados de satisfacción de estudiantes.

Por otro lado, en el marco del rediseño curricular, se ha incorporado una nueva asignatura obligatoria de Formación Básica: "Herramientas para la Transformación Digital", orientada específicamente a reforzar las competencias digitales desde primer curso. Se ha lanzado una nueva consulta al alumnado para adaptar aún más los contenidos prácticos y digitales.

VALORACIÓN

Se dan por atendidas la primera y la tercera modificaciones necesarias.

No se considera atendida la segunda modificación necesaria, dado que se mantiene una oferta de optativas distinta a la recogida en la memoria vigente y no se ha formalizado aún la modificación que señala la universidad.

Tampoco se considera atendida la recomendación, ya que, si bien se han reforzado las competencias digitales, no se aportan evidencias del incremento efectivo del enfoque práctico en las asignaturas de los primeros cursos, ni de su impacto en la satisfacción de los estudiantes.

En consecuencia, la calificación del criterio se mantiene en D.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de acreditación de 2022 se valoraba este criterio con una C, estableciendo la siguiente recomendación:

1.- "Se recomienda ofrecer información adecuada y actualizada sobre el procedimiento de realización del TFG, los programas de movilidad y la información para facilitar la incorporación del alumnado al Grado."

En el seguimiento especial de 2024, esta recomendación se consideró cumplida parcialmente, ya que, si bien se había incorporado gran parte de la información, aquella relativa a la realización del TFG seguía siendo confusa y estaba incompleta. La completa atención de esta recomendación quedó pendiente de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

Se ha creado una pestaña específica de TFG en el Espacio Colaborativo del Grado (aula virtual), donde se informa de manera sistemática sobre plazos, requisitos, reglamento, formato de presentación y contacto institucional. Además, en la web de la Facultad de Ciencias de la Economía y de la Empresa (FCEE) se ha reunido toda la normativa aplicable al TFG, incluyendo reglamentos, plantillas, normas de estilo, fechas de defensa, materiales de apoyo y canales de contacto directo con la coordinación del TFG.

La información sobre programas de movilidad se encuentra disponible y actualizada tanto en la página oficial del título como en la web de relaciones internacionales de la URJC, incorporando también vídeos explicativos. Por su parte, la información relativa al acceso del nuevo estudiantado está claramente estructurada en la web del grado, e incluye contenidos sobre convalidaciones, medios materiales, prácticas, ayudas, normativa y programas de apoyo.

Se considera que las acciones de mejora son adecuadas, ya que se han resuelto de manera efectiva las carencias señaladas en el informe anterior.

VALORACIÓN

Se da por atendida la recomendación.

En consecuencia, la calificación del criterio pasa de C a B.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de acreditación de 2022 se valoraba este criterio con una D, estableciendo las siguientes modificaciones necesarias:

1.- "Se debe incrementar la proporción de profesorado permanente en el título."

En el seguimiento especial de 2024, esta modificación se consideró parcialmente atendida, quedando pendiente su valoración definitiva en procesos de evaluación posteriores. Se constata que a partir del curso 2021/22, la universidad ha iniciado un proceso de

refuerzo de la plantilla estructural del título. Según los datos más recientes, correspondientes al curso 2023/24, el porcentaje de profesorado permanente se sitúa en el 39,02 % y el de profesorado doctor en el 63,41 %. Además, se constata que el profesorado permanente asume una proporción significativa de la carga docente (41,3%), lo que permite considerar que se ha producido un avance sustancial en la estabilidad y consolidación del equipo docente del grado. No obstante, se sugiere a la universidad continuar implementando acciones de mejora en este sentido, hasta alcanzar un mínimo de 50% de la carga docente impartida por este perfil.

2.- "Se deben diseñar políticas que favorezcan la investigación entre el profesorado doctor del título."

La universidad ha puesto en marcha una serie de medidas de estímulo a la actividad investigadora, tanto desde el Vicerrectorado de Investigación como desde la propia Facultad. Estas acciones incluyen programas de incentivos económicos por producción científica, planes formativos específicos para el profesorado e iniciativas de internacionalización y transferencia. Asimismo se evidencia que en los dos últimos cursos se han desarrollado actividades como seminarios, talleres, encuentros con editores y programas estructurados de apoyo a la investigación, cuya participación ha sido adecuada.

A nivel de resultados, se observa un aumento del número de sexenios de investigación reconocidos entre el profesorado implicado en la docencia del grado, que ha pasado de 5 en el año de la acreditación a 18 en el curso 2024/25. Esta evolución indica un impacto positivo de las políticas implementadas en la promoción de la investigación.

VALORACIÓN

Se dan por atendidas ambas modificaciones necesarias.

En consecuencia, la calificación del criterio pasa de D a B.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 2022 se calificaba con D este criterio y se señalaba la siguiente modificación necesaria:

1.- "Se recomienda adaptar los sistemas de evaluación del TFG a la Memoria de Verificación".

En el seguimiento especial de 2024, esta modificación fue considerada atendida.

La universidad ha procedido a revisar el sistema de evaluación del TFG para ajustarlo a lo recogido en la memoria verificada. En septiembre de 2022, la Comisión de Garantía de Calidad del Título abordó específicamente esta cuestión, estableciendo un sistema transitorio que mantiene los criterios actuales mientras se tramita la adaptación de la memoria al marco normativo del RD 822/2021. El sistema vigente asigna el 80 % de la calificación a la evaluación del tutor académico y el 20 % a la defensa pública ante tribunal, en línea con lo previsto en la memoria. Este procedimiento se recoge de forma explícita en la guía docente del curso 2023/24, se ha comunicado al profesorado y se prevé su seguimiento desde la coordinación del título.

VALORACIÓN

Se da por atendida la modificación necesaria.

En consecuencia, la calificación del criterio pasa de D a B.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Morán', with a long horizontal stroke extending to the left.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
